



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., martes 19 de abril, 2005		Características	114212816
Año LXXXVI	No. 32 Alcance I	Permiso	0341083
		Oficio No. 4044	23-IX-1991

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

<u>ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA "PENSION GUERRERO" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005.....</u>	3
REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITE TECNICO DEL PROGRAMA "PENSION GUERRERO" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005.....	6

SECCION DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 580/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 58 de lo Civil en México, D.F. (B-1043222).....	11
--	----

Precio del Ejemplar: \$10.76

**REGLAMENTO INTERIOR DEL
COMITE TECNICO DEL PRO-
GRAMA "PENSION GUERRERO"
PARA EL EJERCICIO FISCAL
2005.**

Estado de Guerrero.

ARTICULO 3.- Los principios que regirán los trabajos del Comité Técnico serán la equidad y justicia para garantizar que el beneficio del Programa llegue a los que verdaderamente lo necesitan.

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTICULO 1.- El Comité Técnico del Programa "Pensión Guerrero" para el Ejercicio Fiscal 2005 se creó como órgano de control y vigilancia de los recursos y, de verificación y aprobación del padrón de beneficiarios, a efecto de que se apege a las bases de la convocatoria emitida para la implementación del Programa y a los principios de equidad y justicia que garanticen que el beneficio llegue a las personas adultas mayores de 65 años o más, que radiquen en los Municipios del Estado de Guerrero.

ARTICULO 2.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la integración y funcionamiento del Comité Técnico del Programa "Pensión Guerrero" para el Ejercicio Fiscal 2005, en concordancia con el Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo que crea el Programa y mediante el cual se aplicará el presupuesto autorizado por el Congreso del Estado para apoyar a las personas adultas mayores de 65 años de edad o más, que radiquen en los Municipios del

**CAPITULO II
DE LA INTEGRACION DEL COMI-
TE TECNICO**

ARTICULO 4.- El Comité Técnico estará integrado por los titulares de los institutos de seguridad social, dependencias estatales y federales, así como de los representantes de clubes y organizaciones de las Regiones del Estado, involucrados con acciones de apoyo a las personas adultas mayores, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2 del Acuerdo que le da origen y donde se estipula quienes fungirán en su calidad de Presidenta, Secretario Técnico y Vocales.

**CAPITULO III
DE LAS ATRIBUCIONES DEL CO-
MITE TECNICO**

ARTICULO 5.- El Comité Técnico del Programa "Pensión Guerrero" para el Ejercicio Fiscal 2005, tendrá las atribuciones siguientes:

I.- Verificar los criterios, lineamientos y políticas para la operación del Programa "Pensión Guerrero"

para el Ejercicio Fiscal 2005;

II.- Aprobar el padrón de beneficiarios del Programa;

III.- Ser el órgano de control y vigilancia de la aplicación de los recursos del Programa;

IV.- Aprobar la propuesta emitida por la Coordinación General, respecto a la retención y suspensión de la entrega de apoyos a beneficiarios del Programa;

V.- Aprobar la propuesta de la Coordinación General, para cancelar o reasignar los apoyos a beneficiarios, conforme a los casos previstos en las Reglas de Operación del Programa;

VI.- Determinar la reducción de la inversión del Programa, así como la suspensión temporal o definitiva del mismo, en el caso de crisis financiera o por cualquier otra causa que impida su operación;

VII.- Elaborar y aprobar su Reglamento Interior, así como las reformas y adiciones al mismo;

VIII.- Designar a propuesta de la Presidenta, a los representantes de las Regiones del Estado para que formen parte del Comité Técnico;

IX.- Discutir y aprobar

el informe anual de las pensiones entregadas y recibidas en cada Municipio del Estado, presentado por la Coordinación General del Programa; y

X.- Evaluar el desarrollo del Programa, a efecto de resolver las dificultades, inconvenientes o actividades inoperantes del mismo.

CAPITULO IV DE LAS SESIONES DEL COMITE TECNICO

ARTICULO 6.- Las sesiones del Comité Técnico serán:

I.- Ordinarias. Se celebrarán una cada dos meses y serán convocadas con tres días de anticipación; y

II.- Extraordinarias. Se celebrarán con carácter de urgente, cuando los asuntos a tratar así lo requieran.

ARTICULO 7.- El quórum legal de las sesiones será del 50% más uno y los acuerdos que se tomen serán válidos cuando exista mayoría de votos.

ARTICULO 8.- Los acuerdos tomados por el Comité Técnico del Programa "Pensión Guerrero" para el Ejercicio Fiscal 2005, se darán a conocer al Ejecutivo Estatal a través de su Presidenta, particularmente los relacionados con la verificación del procedimiento de integración del padrón de

beneficiarios..

ARTICULO 9.- En caso de empate en la votación, la Presidenta del Comité Técnico del Programa "Pensión Guerrero" para el Ejercicio Fiscal 2005, tendrá voto de calidad.

ARTICULO 10.- Las sesiones serán legal y formalmente válidas cuando se cumpla el quórum legal, y las actas levantadas se protocolicen ante Notario Público.

**CAPITULO V
DE LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO TECNICO
DEL COMITE**

ARTICULO 11.- Corresponderá a la Presidenta del Comité Técnico del Programa "Pensión Guerrero" para el Ejercicio Fiscal 2005:

I.- Representar al Comité Técnico del Programa "Pensión Guerrero" para el Ejercicio Fiscal 2005;

II.- Proponer a los representantes de cada Región del Estado, para que funjan como Vocales del Comité;

III.- Acordar la modalidad en que deberán desarrollarse las sesiones a que se convoque;

IV.- Convocar a sesiones por conducto del Secretario Técnico;

V.- Declarar la formal instalación de las sesiones;

VI.- Presidir y conducir las sesiones, o designar a la persona que lo represente;

VII.- Asistir con voz y voto a las sesiones;

VIII.- Informar al Comité bimestralmente de los avances físico-financieros del Programa;

IX.- Proponer para su aprobación al Comité Técnico, las reformas y adiciones del Reglamento Interior del mismo; y

X.- Ejecutar los acuerdos del Comité.

ARTICULO 12.- Serán funciones del Secretario Técnico del Comité:

I.- Acordar con la Presidenta las sesiones, a las que se convocará en cada caso, así como los asuntos y demás cuestiones relativas a la organización y verificación de las sesiones del Comité;

II.- Promover e instrumentar lo necesario para el mejor y eficaz funcionamiento del Comité, así como el cumplimiento de sus acuerdos, dando cuenta a la Presidenta;

III.- Llevar y mantener actualizado el Libro de Registro de los Vocales asis-

tentes a las sesiones;

IV.- Promover lo conducente para elaborar y recabar minutas, constancias y documentos relativos a la verificación, desarrollo y acuerdos de las sesiones del Comité; organizados para su difusión y consulta;

V.- Preparar la documentación y formular los proyectos de convocatoria que le encomiende la Presidenta, y en su caso, hacerlas llegar a los Vocales con tres días de anticipación;

VI.- Elaborar y presentar a la Presidenta los avances físico-financieros del Programa "Pensión Guerrero";

VII.- Operar el control de altas y bajas de los beneficiarios del Programa, informando a la Presidenta;

VIII.- Asistir con voz a las sesiones; y

IX.- Las demás que le encomiende la Presidenta del Comité.

CAPITULO VI DE LAS FUNCIONES DE LOS VOCALES DEL COMITE

ARTICULO 13.- Los Vocales del Comité Técnico del Programa "Pensión Guerrero" para el Ejercicio Fiscal 2005, tendrán las funciones siguientes:

I.- Asistir con voz y voto a las sesiones;

II.- Proponer al Comité, todas aquellas acciones que redunden en beneficio del Programa;

III.- Proporcionar, en la esfera de su competencia, toda la información que se les requiera en relación a la mejor operación del Programa; y

IV.- Participar activamente en las sesiones, con opiniones y propuestas que favorezcan la mejor operación e instrumentación del Programa.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor el día de su aprobación por parte de los integrantes del Comité Técnico del Programa.

SEGUNDO.- Las atribuciones y funcionamiento del Comité Técnico del Programa "Pensión Guerrero", cesarán al momento en que el Programa haya concluido.

Dado en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los diecinueve días del mes abril del año dos mil cinco.

EL COMITE TECNICO DEL PROGRAMA "PENSION GUERRERO" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005.

C. GLORIA MARIA SIERRA LOPEZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y PRESIDENTA DEL COMITE.
Rúbrica.

C. APOLINAR RAMOS GARCIA.
COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA Y SECRETARIO TECNICO DEL COMITE.
Rúbrica.

VOCALES

C. ARMANDO CHAVARRIA BARRERA.
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
Rúbrica.

C. CARLOS ALVAREZ REYES.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION.
Rúbrica.

C. LUIS RODRIGO BARRERA RIOS.
SECRETARIO DE SALUD.
Rúbrica.

C. JOSE MARTIN RAYO SANCHEZ.
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO.
Rúbrica.

C. JORGE VALLEJO GONZALEZ.
COORDINADOR TECNICO DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL.
Rúbrica.

C. SERGIO MALDONADO AGUILAR.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO.
Rúbrica.

Rúbrica.
C. JESUS HERIBERTO NORIEGA CANTU.
DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO.
Rúbrica.

C. ROXANA TORREBLANCA GALINDO.
PRESIDENTA DEL DIF GUERRERO.
Rúbrica.

C. MANUEL GURRIA HERNANDEZ.
DELEGADO ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.
Rúbrica.

C. RAFAEL PIZA BERNAL.
DELEGADO ESTATAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
Rúbrica.

C. NANCY HERNANDEZ FELIZARDO.
REPRESENTANTE EN EL ESTADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADULTOS MAYORES.
Rúbrica.

C. ELBA IRMA ALDAY JIMENEZ.
REPRESENTANTE DE LOS CLUBES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA REGION CENTRO.
Rúbrica.

C. CIRILO GONZALEZ BENITEZ.
REPRESENTANTE DE LOS CLUBES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA REGION MONTAÑA.
Rúbrica.

C. CELSO ACEVES HERNANDEZ.
 REPRESENTANTE DE LOS CLUBES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA REGION COSTA GRANDE.
 Rúbrica.

C. JAIME LOPEZ JIMENEZ.
 REPRESENTANTE DE LOS CLUBES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA REGION COSTA CHICA.
 Rúbrica.

C. HUGO CARRANZA VAZQUEZ.
 REPRESENTANTE DE LOS CLUBES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA REGION TIERRA CALIENTE.

C. JORGE O. BACAB CORTEZ
 REPRESENTANTE DE LOS CLUBES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA REGION NORTE.

C. LUIS MATUS OSORNIO.
 REPRESENTANTE DE LOS CLUBES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA REGION ACAPULCO.

SECCION DE AVISOS

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por RUIZ MESTAS RAFAEL ANTONIO en contra de MARCELO QUINTANILLA SOBERANES, expediente número 580/2001, el C. Juez dictó un proveído que en su parte conducente a la letra dice:

México, Distrito Federal a nueve de marzo de dos mil cinco.

A su expediente 580/2001... procédase al remate del mismo siendo el inmueble ubicado en LA AVENIDA ALMIRANTE FERNANDO DE MAGALLANES NUMERO CINCO, FRACCIONAMIENTO COSTA AZUL, EN ACAPULCO, ESTADO DE GUERRERO ...se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO convóquese postores... sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3'815,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad por tratarse de juicio Ejecutivo Mercantil...